

CONVOCATORIA DE PREMIO A TRABAJOS FIN DE GRADO EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA IKERLAN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

La Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo se firmó en octubre de 2019 con el objetivo de reforzar la colaboración, ya existente durante dos décadas, entre el Centro Tecnológico del País Vasco [IKERLAN](#) y la Universidad de Oviedo. Esta colaboración se centra fundamentalmente en la formación de jóvenes investigadores en el desarrollo de tecnología demandada por las empresas para transformar sus productos y servicios, así como para mejorar su competitividad y sostenibilidad.

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión del premio en el marco de la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo, financiada por la empresa IKERLAN, S.C. a trabajos fin de Grado de la Universidad de Oviedo correspondientes a los estudios de Grado en Ingeniería Mecánica y de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales de la Universidad de Oviedo, que hayan sido presentados durante el curso académico 2020-2021.

Las áreas temáticas con las que deben estar relacionados los trabajos que opten al premio de forma preferente, aunque no exclusiva, son las siguientes:

- Innovación tecnológica
- Transferencia tecnológica

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de este premio serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad de Oviedo que hayan presentado su TFG durante el curso académico 2020-2021 en el Grado en Ingeniería Mecánica y en el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales de la Universidad de Oviedo y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Los trabajos deberán estar relacionados con alguna de las temáticas indicadas en el punto anterior.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

- 1- El premio se otorgará a un TFG con una cuantía de 1.000,00 € brutos, más diploma acreditativo.
- 2- El premio podrá ser declarado desierto.
- 3- El pago del premio será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Este premio es incompatible con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

- 1- Las candidaturas para optar a este premio serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:
 - Datos del alumno/a que ha realizado el TFG y fotocopia del DNI.
 - Copia digital del documento pdf. del TFG presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
 - Situación académica personal de los estudios correspondientes, en la que conste la calificación obtenida en el TFG.
 - Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
- 2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo hasta el **día 3 de Mayo de 2022**.
- 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, por correo electrónico a la dirección: fuo@uniovi.es
- 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascendido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.
- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y

excluidas al proceso de selección.

- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión del premio.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuál ha sido el TFG premiado. Una vez recibida dicha propuesta, la FOU dictará la Resolución de concesión del premio y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. El solicitante cuya propuestas haya sido seleccionada para recibir el premio de la Cátedra recibirá la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

El/La beneficiario/a dispondrá de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto el premio si considera que los TFG no reúnen las características adecuadas.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG a las "Áreas de interés" incluidas en la presente convocatoria: peso del 30% de la valoración final.
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 50% de la valoración final.
- Calificación otorgada al trabajo: peso del 20% de la valoración final.

El premio se otorgará a la solicitud que alcance la valoración más alta.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

1. Presidente: Sra. Directora de la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

2. Vocales:

- Dos profesores del Departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación de la Universidad de Oviedo.
 - Dos representantes de la empresa IKERLAN, S.C.
3. Secretario: Sr. Director Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de la ayuda regulada por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 25 de abril de 2022

Fdo.: Santiago Fernández López
Director Gerente



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premio TFG financiado por la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo, de la Universidad de Oviedo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADEMICOS DEL ALUMNO/A

Título del Grado:	
Título del Trabajo Fin de Grado:	
Calificación obtenida:	Curso académico:

DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A PRINCIPAL DEL TFG

Nombre y apellidos:
Área de Conocimiento:
Departamento:
Correo electrónico:
Teléfono de contacto:



Universidad de Oviedo



MEMBER OF BASQUE RESEARCH & TECHNOLOGY ALLIANCE



Fundación Universidad de Oviedo

ÁREAS DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL TFG (se pueden seleccionar hasta dos de ellas)

- Innovación tecnológica
- Transferencia tecnológica
- Otras. Indicar:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del documento del TFG (archivo Pdf.) presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
- Situación académica personal en el que conste la calificación obtenida en el TFG.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir al premio trabajo fin de Grado de la Universidad de Oviedo correspondiente a los estudios de Grado en Ingeniería Mecánica y de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En, a de de 2022

Fdo.:

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... E-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 v 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado en el marco de la Cátedra IKERLAN de investigación y desarrollo de la Universidad de Oviedo, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de 2022

Fdo.:

DNI.: